

✓

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-3-AG21, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "CONSULTORÍA PTAS VILLA MERCEDES".**

DECRETO ALCALDICIO N° 169 /

QUILLECO, 03 DE FEBRERO DE 2021.-

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N°1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) La necesidad contratar el servicio de consultoría para realizar un diagnóstico completo sobre el funcionamiento y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Villa Mercedes.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra "CONSULTORÍA PTAS VILLA MERCEDES", N°3652-3-AG21, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, para realizar un diagnóstico completo sobre el funcionamiento y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Villa Mercedes, al Proveedor RAÚL ALEJANDRO FERNÁNDEZ PRADO EIRL, RUT: 76.011.946-6, por un monto de \$ 684.250.- IVA INCLUIDO.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 215-22-11-999 (1) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



ISABEL JARA ROZAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME QUIODRAN ACUÑA  
ALCALDE DE QUILLECO



JQA/mic

**DISTRIBUCION:**

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch.Secplan.